



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO



Chihuahua, Chih., a 16 de diciembre de 2025.

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0052-2, recibido el día tres de diciembre del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día veintisiete de noviembre del año que transcurre, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, relativas a temas de estadísticas de accidentes viales en los municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez en los años 2024 y 2025.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio SSPE/DS/2978/2055, firmado por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SGCF



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Palacio de Gobierno, Primer Piso,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DESPACHO DEL SECRETARIO
Oficio: SSPE/DS/2978/2055
Asunto: Atención oficio LXVIII/SALJ/AOG/0052-2

Ciudad Juárez, Chih., 15 de diciembre de 2025

**DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. –**

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en atención al oficio LXVIII/SALJ/AOG/0052-2, mediante el cual se solicita al Secretario General de Gobierno, realice el trámite constitucional establecido para atender las preguntas realizadas por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, dirigidas a ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en relación a las estadísticas de accidentes viales en los municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez en los años 2024 y 2025, de manera adjunta a la presente me permito acompañar en “Anexo Único” las respuestas correspondientes a las preguntas en mención.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2 fracción I, 24 fracción XVII y 35 Quinquies fracciones I, y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 2, 3 y fracción XXXVIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación a los artículos 1, 3, 4, 5 párrafo primero, 7, 8 fracciones I y II y 10 fracciones II y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Sin más por el momento,

ATENTAMENTE



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ING. D.M.P. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



ANEXO ÚNICO

1. ¿Cuántos accidentes viales han sucedido en los siguientes períodos y municipios?
 - a. 2024 y 25
 - b. Municipios de Juárez y Chihuahua
 - c. Cuántos fallecidos en cada año y cada municipio
2. En porcentajes cuántos fueron debido a:

Estado de ebriedad del chofer responsable.

Por no obedecer señalética correspondiente.

Por ir manejando y usando el teléfono celular.

Otros motivos.

Rangos por edad de los choferes de los accidentes ocasionados.

Al respecto, me permito informarle que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través de la Subsecretaría de Movilidad del Estado, cuenta con información correspondiente a la ciudad de Chihuahua.

Lo anterior, toda vez que de conformidad a lo que se establece en el artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las funciones de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito está a cargo de los municipios; lo que se recoge y desarrolla en la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua que, en su artículo 5, establece que: ***“La prestación de la función pública de Tránsito estará a cargo de los municipios.”***

No obstante, lo anterior y, considerando el convenio suscrito con el municipio de Chihuahua, para que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado otorgue el servicio de vialidad y tránsito se otorga la información disponible en relación a los planteamientos realizados:

1. Cuántos accidentes viales han sucedido en los siguientes períodos y municipios?

- a. 2024 a 2025:

Chihuahua	2024	2025
ACCIDENTES VIALES	11,362	9,049

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



b. Municipios de Juárez y Chihuahua:

Por las razones expuestas solo se proporcionó información correspondiente al municipio de Chihuahua.

c. Cuantos fallecidos den cada año y cada municipio:

Chihuahua	2024	2025
FALLECIDOS EN ACCIDENTES	45	44

2. En porcentajes cuántos fueron debido a:

Estado de ebriedad del chofer responsable.

Por no obedecer señalética correspondiente.

Por ir manejando y usando el teléfono celular.

Otros motivos.

Rangos por edad de los choferes de los accidentes ocasionados.

Causas de accidentes

CAUSAS DE ACCIDENTES	TOTAL
EXCESO DE VELOCIDAD	927
OTRAS O NO CONTEMPLADAS	3057
EBRIEDAD EN CONDUCTOR	3,918
POR NO OBEDECER SEÑALETICA CORRESPONDIENTE	1643
POR IR MANEJANDO Y USANDO EL TELEFONO CELULAR	954

Rangos de edad de los choferes de los accidentes ocasionados.

EDAD	AÑO 2025	AÑO 2024
14	0	0
15	1	0
16	1	0
18	0	1
19	1	2
20	0	3
21	1	1

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



22	2	1
24	3	2
25	3	2
27	0	1
28	0	1
30	3	2
32	2	1
33	1	1
34	2	0
35	1	5
36	1	0
37	0	1
38	1	0
39	1	0
40	2	0
42	1	1
43	3	0
45	2	2
48	0	2
50	1	0
51	1	3
53	0	3
54	0	1
55	0	1
57	1	0
59	1	1
60	3	1
61	1	1
62	1	1
64	0	1
67	1	0
70	0	1
78	0	1
86	1	0
87	1	0
SIN DATO	1	10
TOTAL	45	44